REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ



Dirección Administración y Finanzas GWAC/GAGV/FMGR/PAC/MAPP/mqm 23/11/2020 Dec. N° 307.-/

(Autoriza Devolución que Indica)

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 80, de fecha 05 de Noviembre de 2020, del Departamento de Rentas; Nomina Pensionados Exención, desde 4° cuota 2019 hasta la 4° cuota 2023 y Decreto Exento N° 3614 de fecha 18 de Noviembre de 2020; Comprobantes de pago, Tesorería Municipal de fecha 04 de noviembre del 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.871, del Departamento de Finanzas; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 80 de fecha 05 de Noviembre de 2020, en el cual solicita devolución a nombre de la Sra. **ISABEL MARGARITA DONOSO MUÑOZ**, por la suma de \$ 37.613.- (Treinta y Siete Mil Seiscientos Trece Pesos), correspondiente a lo cancelado por concepto de cobro de Servicio de Aseo.

Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos como son Decreto Exento Nº 3614 y nómina de usuarios beneficiados con exención de pago de Cobro de Servicio de Aseo, Comprobantes de pago de Tesorería Municipal y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.871 del Departamento de Finanzas.

DECRETO EXENTO Nº 3201.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que haga devolución a la Sra. ISABEL MARGARITA DONOSO MUÑOZ, por la suma de \$ 37.613.- (Treinta y Siete Mil Seiscientos Trece Pesos), de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.26.01.001.001.001.- del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.:

⋄ Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (2)

SECRETARIO COMUNAL DE COMUNAL DE PLANFICACION DE SECRETARIO GALVEZ VENEROS SECRETARIO